ACTA Nro.001
PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES

Reunión Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación del
ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA, MÉDICOS Y QUÍMICOS PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL
Código C2-MTDH-INEC-206

1. DATOS GENERALES

Lugar:	Quito, Instituto Nacional de Estadística y Censos
Fecha:	28 de octubre de 2026
Modalidad:	Presencial

2. ASISTENTES

Nombre	Cargo
JENNIFFER MARGARITA HERRERA HERRERA	Profesional Designado por la máxima autoridad o su delegado, quien presidirá el Comité
CARLOS LEONEL LOOR GOROZABEL	Delegado del titular del área requirente
VICENTE MANUEL BRAVO GOROZABEL	Profesional Técnico afín al objeto contractual
CRISTIAN PAUL SISA HEREDIA	Secretario quien actúa con voz

3. ORDEN DEL DÍA

- Dar contestación a las preguntas formuladas por los licitantes y realizar las aclaraciones que correspondan.
- Resoluciones

4. CONSTATACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN DEL COMITÉ.

Por secretaria se constata el quórum respectivo, determinándose la presencia de todos sus miembros por lo que se da por instalada la reunión siendo las 16h01.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La Profesional Designado por la máxima autoridad o su delegado quien preside el Comité, manifiesta que se ha convocado a la presente reunión para dar contestación a las preguntas formuladas y realizar las aclaraciones que correspondan.

En este sentido, el secretario pone en conocimiento de los presentes que se recibió preguntas del proceso al correo electrónico compras@inec.gob.ec, desde la fecha de la publicación hasta el 28 de octubre de 2026, hasta las 16:00, conforme a la convocatoria del proceso, publicado el 22 de octubre de 2026, en la página web institucional del INEC: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/proyecto-red-de-proteccion-social-encuesta-nacional-de-desnutricion-infantil-endi/

Pregunta 1: "*(…) Por medio de la presente, solicitamos comedidamente a la entidad contratante se sirva absolver la siguiente consulta, a fin de contar con la debida claridad respecto de las condiciones y requisitos establecidos en el presente proceso:*

- *En relación con el requisito de suministrar insumos con un período de vida útil igual o superior a 12 meses, contados desde la fecha de recepción; solicitamos se confirme si es factible entregar los items Microcubetas y Limpiador de piezas ópticas de equipos con una caducidad menor a 12 meses con la respectiva carta compromiso de canje para el producto que no se haya consumido hasta su fecha de caducidad.*

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

Esta solicitud se debe, a que los únicos lotes disponibles en el país tienen una fecha de caducidad menor a la requerida y tomando en consideración los plazos de entrega establecidos.

Los productos serán entregados cumpliendo los estándares de calidad definidos por el fabricante, con las fechas de fabricación y expiración impresas en el envase. (…)"

Respuesta 1: De conformidad con la resolución N.° ARCSA-DE-2026-003-DASP, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N.° 286, de 18 de mayo de 2026, mediante la cual se expide la Normativa Técnica Sanitaria Sustitutiva para la Obtención del Registro Sanitario, Control y Vigilancia de Dispositivos Médicos de Uso Humano, en su artículo 3 contempla la categoría de dispositivos médicos para diagnóstico in vitro, que comprende productos destinados al análisis de muestras provenientes del cuerpo humano, incluidos reactivos, recipientes para muestras, instrumentos, aparatos, accesorios y otros artículos relacionados; y de conformidad al artículo 21 establece la clasificación de los dispositivos médicos de uso humano, incluyendo aquellos destinados al diagnóstico in vitro. En este contexto, las microcubetas utilizadas en los analizadores de hemoglobina HemoCue Hb 201+ responden, por su finalidad técnica, a insumos empleados en procedimientos de diagnóstico in vitro, y no a productos destinados a la ingestión o consumo humano directo, sin perjuicio del cumplimiento de las exigencias sanitarias correspondientes.

De igual manera, los limpiadores de piezas ópticas de equipos (Hemocleaners) están destinados a la limpieza y mantenimiento de componentes de los analizadores de hemoglobina, por lo que su finalidad es instrumental y no de consumo humano directo. En consecuencia, el análisis de su período de vida útil debe considerar las características técnicas del producto, las condiciones de almacenamiento, estabilidad y funcionalidad establecidas por el fabricante, así como su clasificación sanitaria aplicable. Esta diferenciación permite valorar la naturaleza y finalidad específica de los insumos requeridos, sin que ello implique exceptuar el cumplimiento de los estándares de calidad, seguridad y utilización dentro de las fechas de caducidad correspondientes.

De la revisión de las condiciones adicionales del procedimiento se identifica que se encuentra prevista expresamente la presentación de una carta compromiso de canje por caducidad, mediante la cual el proveedor asume la obligación de sustituir los productos próximos a vencer, previa notificación del INEC con al menos sesenta (60) días calendario de anticipación. Asimismo, se establece que el contratista deberá asumir los costos derivados del retiro y sustitución de los bienes, manteniéndose dicha responsabilidad inclusive después de concluida la vigencia contractual. En este contexto, el mecanismo de canje constituye una garantía complementaria destinada a proteger los recursos públicos, prevenir pérdidas económicas derivadas del vencimiento de productos no utilizados y asegurar la disponibilidad de insumos aptos para el desarrollo de las actividades institucionales.

Bajo estas consideraciones, y atendiendo a la naturaleza de los insumos, su finalidad técnica y la necesidad institucional de garantizar la continuidad del operativo de la ENDI, esta entidad contratante ACEPTA, que la entrega de microcubetas y limpiadores de piezas ópticas de equipos (Hemocleaners) con un período de vida útil inferior a doce (12) meses, siempre que los productos se encuentren vigentes al momento de su recepción, mantengan íntegramente las condiciones de calidad, seguridad, estabilidad y funcionalidad establecidas por el fabricante, cumplan las especificaciones técnicas aplicables y cuenten con la respectiva carta compromiso de canje por caducidad.

Los productos deberán ser entregados nuevos, sin uso, en sus envases originales y debidamente identificados, con las correspondientes fechas de fabricación y expiración impresas en el envase primario o secundario, según corresponda. Deberán cumplir los estándares de calidad definidos por el fabricante, las condiciones de conservación y almacenamiento.. Asimismo, el proveedor deberá garantizar el canje oportuno de las unidades que no hayan sido consumidas y se

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

encuentren próximas a su vencimiento, sin generar costos adicionales para el INEC, conforme a las obligaciones de sustitución previstas en las condiciones del proceso. En ningún caso esta aceptación comprenderá productos vencidos, deteriorados o que hayan perdido sus características de estabilidad, seguridad o funcionalidad.

La aceptación de esta alternativa se fundamenta en criterios de oportunidad, eficiencia, razonabilidad técnica y continuidad institucional, considerando que los insumos requeridos son necesarios para una operación estadística que se encuentra en ejecución y cuya información contribuye al seguimiento de una política pública nacional prioritaria. Adicionalmente, la existencia de un mecanismo de canje exigible permite establecer medidas complementarias de protección de los recursos públicos y de prevención de riesgos asociados al vencimiento de productos no utilizados, sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al contratista por la calidad y adecuado funcionamiento de los bienes suministrados.

En virtud de lo expuesto, se emite pronunciamiento **FAVORABLE** y se **ACEPTA** la alternativa consultada, bajo las condiciones técnicas, sanitarias y de canje señaladas, considerando la necesidad institucional de asegurar la provisión oportuna de microcubetas y limpiadores de piezas ópticas de equipos (Hemocleaners) para la Encuesta Nacional de Desnutrición Infantil. Esta decisión busca precautelar la continuidad de las actividades operativas, garantizar la disponibilidad de insumos técnicamente idóneos y proteger los recursos públicos, en observancia de los principios de legalidad, eficiencia, oportunidad, calidad y transparencia establecidos en el ordenamiento jurídico ecuatoriano y sobre todo al ser estos insumos no utilizados para el uso humano sino para pruebas propias de la ENDI es viable lo antes indicado.

Finalmente, se precisa que la presente aceptación no exime al proveedor del cumplimiento de las especificaciones técnicas que permanezcan vigentes y las condiciones de calidad establecidas por el fabricante ni las obligaciones contractuales de canje y reposición, garantizando que las condiciones definitivas sean públicas, objetivas y aplicables en igualdad de condiciones, con la finalidad de asegurar la legalidad del procedimiento y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

El comité considera necesario efectuar las siguientes aclaraciones:

ACLARACION 1: En el documento de Solicitud de Oferta (SDO) y demás documentación de la etapa preparatoria, se aclara la sección III. Requisitos de los Bienes, en el numeral 4, referente a la "Justificación", en el que cita lo siguiente:

"*(…) La adquisición propuesta responde a un requerimiento técnico indispensable para el cumplimiento de los objetivos de la encuesta, garantizando la continuidad y eficiencia del operativo estadístico. Los insumos de la presente contratación estarán destinados a cubrir las necesidades operativas de los primeros días del tercer cuatrimestre, asegurando su disponibilidad oportuna para las actividades de recolección y procesamiento de información. (…)*"

Siendo lo correcto:

"(…) *La adquisición propuesta responde a un requerimiento técnico indispensable para el cumplimiento de los objetivos de la encuesta, garantizando la continuidad y eficiencia del operativo estadístico. Los insumos de la presente contratación estarán destinados a cubrir las necesidades operativas, asegurando su disponibilidad oportuna para las actividades de recolección y procesamiento de información.* (…)"

ACLARACION 2: En el documento de Solicitud de Oferta (SDO) y demás documentación de la etapa preparatoria, se aclara la sección III. Requisitos de los Bienes, en el numeral 6.1., referente a la "Analisis de Beneficio", en el que cita lo siguiente:

"*(…) En este sentido, la adquisición de insumos médicos, químicos y de limpieza permitirá fortalecer el desarrollo del operativo estadístico, asegurando la ejecución adecuada de las pruebas de hemoglobina y calidad de agua, así como la obtención de información confiable y oportuna para la construcción de*

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

indicadores estadísticos que contribuyan al análisis y seguimiento de la problemática de la desnutrición crónica infantil en el país. Asimismo, dichos insumos permitirán cubrir las necesidades operativas previstas para los primeros días del tercer cuatrimestre, evitando interrupciones en las actividades de campo y garantizando la continuidad del levantamiento de información."

Siendo lo correcto:

"(…) En este sentido, la adquisición de insumos médicos, químicos y de limpieza permitirá fortalecer el desarrollo del operativo estadístico, asegurando la ejecución adecuada de las pruebas de hemoglobina y calidad de agua, así como la obtención de información confiable y oportuna para la construcción de indicadores estadísticos que contribuyan al análisis y seguimiento de la problemática de la desnutrición crónica infantil en el país. Asimismo, dichos insumos permitirán cubrir las necesidades operativas evitando interrupciones en las actividades de campo y garantizando la continuidad del levantamiento de información."

ACLARACION 3:

Se aclara que para la entrega de microcubetas y limpiadores de piezas ópticas de equipos (Hemocleaners) tengan un período de vida útil inferior a doce (12) meses, siempre que los productos se encuentren vigentes al momento de su recepción, mantengan íntegramente las condiciones de calidad, seguridad, estabilidad y funcionalidad establecidas por el fabricante, cumplan las especificaciones técnicas aplicables y cuenten con la respectiva carta compromiso de canje por caducidad ya que estos insumos no son utilizados para el uso humano sino para pruebas propias de la ENDI.

5. RESOLUCIONES

Los miembros del Comité, resuelven:

a) Que el secretario del proceso solicite la publicación el acta en la Página Web institucional.
b) El Comité Técnico de Evaluación, Selección y Adjudicación se auto convoca para la apertura de las ofertas, el día 09 de noviembre de 2026, a las 17h00 horas.

A las 17:45 se suspende la reunión y se reinstala el 29 de octubre de 2026 a las 11:00 y se suspende la reunión a las 15:40 y se reinstala el 30 de octubre de 2026 a las 11:00.

Sin otro punto que tratar, se concluye la sesión siendo las 12:00.

Para constancia de lo actuado suscriben el presente documento los miembros del Comité.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JENNIFFER MARGARITA HERRERA HERRERA

JENNIFFER MARGARITA HERRERA HERRERA
1718734542
Profesional Designado por la máxima autoridad o su delegado quien preside el Comité

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CARLOS LEONEL LOOR GOROZABEL

CARLOS LEONEL LOOR GOROZABEL
1313909762
Delegado del titular del área requirente

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
VICENTE MANUEL BRAVO GOROZABEL

VICENTE MANUEL BRAVO GOROZABEL
1313870717
Profesional Técnico afín al objeto contractual

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito - Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato - Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca - Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil - Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec

EL NUEVO ECUADOR

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
CRISTIAN PAUL SISA HEREDIA

CRISTIAN PAUL SISA HEREDIA
1728785047
Secretario

Planta Central: Juan Larrea N15-36 y José Riofrío. C. postal: 170402 / Quito · Ecuador. Telf.: 593-2-2232303
Coord. Zonal 3: Av. Rodrigo Pachano entre Montalvo y La Delicia. C. postal: 180150 / Ambato · Ecuador. Telf.: 593-3-2421867
Coord. Zonal 6: Av. México y Unidad Nacional. C. postal: 010103 / Cuenca · Ecuador. Telf.: 593-7-4091131
Coord. Zonal 8: Hurtado 1001 y Tungurahua. C. postal: 090302 / Guayaquil · Ecuador. Telf.: 593-4-2362697
www.ecuadorencifras.gob.ec